

FC  
 LT

**ETE-DI-GGAS-125-2023**

27 de abril de 2023

Señor  
**Domiluis Domínguez**  
 Director  
 Evaluación de Impacto Ambiental  
 Ministerio de Ambiente  
 Ciudad

<b>DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL</b> <b>RECIBIDO</b> <i>Santos</i> Por: _____ Fecha: <u>15/5/23</u> Hora: <u>2:50 pm</u>
--

**Asunto:** Respuesta a la nota DEIA-025-2023, referente al proyecto “PASEO DEL SOL” con Estudio de Impacto Ambiental Categoría II.

Estimado Sr. Domínguez:

En respuesta a su Nota DEIA-025-2023 recibida en nuestras oficinas el 19 de abril de 2023 y basándonos en lo estipulado en el literal (b) del artículo 32 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, ya que el documento hace referencia a que: “En el área del Proyecto Paseo del Sol, se ubican tres (3) Líneas de Transmisión Eléctrica de esta compañía a saber:

- LT -1 Línea de Transmisión eléctrica Llano Sánchez – El Higo (230KV)
- LT -2 Línea de Transmisión eléctrica Llano Sánchez – El Coco (230KV)
- LT -3 Línea de Transmisión eléctrica Llano Sánchez – Chorrera (230KV)

Dichas líneas de Transmisión que se ubican entre el Macro lote 6 y Macro lote 7. Pág. 57. Para el desarrollo del proyecto le informamos lo siguiente:

- a) El promotor debe gestionar ante ETESA la certificación de servidumbre eléctrica previo al inicio del proyecto; acompañados con los planos de construcción y plano catastral.
- b) Con respecto a las líneas de transmisión, debe informar a qué distancia se encuentra el polígono de construcción con respecto a la línea de transmisión eléctrica y cuantas torres están dentro del polígono de construcción, tomando en cuenta que la servidumbre de las líneas corresponde a 20 metros de cada lado medidos desde el centro de las líneas de transmisión.
- c) En el análisis de los potenciales impactos y las medidas de mitigación ambiental deberán considerar temas como la desestabilización de las torres de transmisión eléctrica (existentes), riesgo por la interrupción de la transmisión de energía eléctrica y la afectación o daño a los caminos de acceso hacia las torres del Sistema Interconectado Nacional.

Adicional, solicitamos atender y mejorar lo indicado en las siguientes secciones del Estudio de Impacto:

- Capítulo 6. Descripción del ambiente físico, 6.3.1 Descripción del uso del suelo pág.99. Hacer mención que en el área del *Proyecto Paseo del Sol* se ubican tres (3) líneas de transmisión eléctrica.
- Capítulo 9, subpunto 9.1. Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas. Pág. 193
  - Socioeconómico: menciona “*En la actualidad la finca objeto del futuro proyecto, no cuenta con una actividad económica, fue un potrero ganadero hasta fecha reciente y sitio de extracción de material terroso*”. El Promotor debe considerar que las líneas de transmisión de ETESA forma parte del sistema interconectado nacional y en conjunto con otros elementos brindan el servicio de transmisión y

## EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

distribución de energía eléctrica a diferentes puntos a nivel nacional, su afectación puede resultar en multas y afectar el desarrollo de diversas actividades económicas en el país.

- Capítulo 9, subpunto 9.2. "Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros". Pág. 196
  - Se considera que, en la Categoría Socioeconómica, Impactos colocar Posibles afectaciones a las líneas de Transmisión de ETESA.
- Capítulo 10 – Plan de Manejo Ambiental (PMA), en el subpunto 10.6 en el cuadro *Sobre impactos que puedan generar algún tipo de riesgo*. Pág. 222.
  - El Promotor debe colocar en riesgo a prevenir: Posibles afectaciones a las Líneas de Transmisión.
  - Como parte de las medidas ambientales al riesgo de posibles afectaciones a las líneas de transmisión: No se podrá hacer ningún movimiento de tierra ni colocación de equipos, campamentos, estructuras temporales o permanentes, dentro de la servidumbre de las líneas de transmisión.

Solicitamos que el promotor del proyecto atienda las observaciones, y se incluya a ETESA en la inspección futura que realice el equipo ambiental bajo su administración.

Para cualquier consulta, agradecemos contactar al Ing. Jesús Bravo, al teléfono 501-3800 ext. 3622 y/o al correo electrónico [jbravo@etesa.com.pa](mailto:jbravo@etesa.com.pa) en horario de 7:00 a.m a 3:30 p.m.

Atentamente,



Ing. Carlos Manuel Mosquera Castillo, Mgter  
Gerente General

OR/RPLH/VMEC/JB  
OR/RPLH/VMEC/JB